



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 14 MAR 2013

VISTO:

La Ordenanza C.S. N° 145 y la Resolución CDFCN. N° 294/12, referidas al Régimen de Carrera Académica.

La Resolución DFCN. N° 033/13, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este consejo Directivo.

Que corresponde a solicitud de inscripción al Régimen de Carrera Académica de docentes Regulares de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que está justificado ratificar lo actuado.

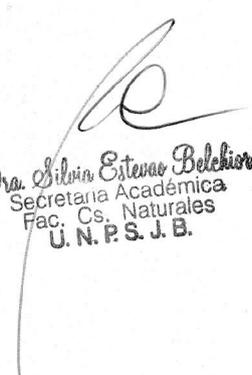
Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 01 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 033/13.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 041/13


Dra. Silvia Estenro Belchior
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.